

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Esta demanda fue inadmitida por auto de fecha 01 de abril de 2024, notificada por estado N°050 del 02 del mismo mes y año, concediéndosele al actor un término de cinco (5) días para subsanar los defectos de que adolecía.

Corrieron términos durante los días:
Hábiles: 03-04-05-08 y 09 de abril de 2024
Inhábiles: 06 y 07 de abril de 2024

La parte demandante guardó silencio

Supía, 15 de abril de 2024

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPIA-CALDAS**
Interlocutorio N°315

Dieciséis (16) de Abril de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia:

Proceso: PERTENENCIA – VERBAL SUMARIO
Demandante: HOOVER ANTONIO MONTOYA MONTOYA C.C15.928.337
Demandado: MARIO GUTIERREZ C.C2.987.350
PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado: 17777408900120240008200

Se encuentra a Despacho para estudio de admisibilidad la demanda de la referencia.

CONSIDERACIONES:

Mediante auto de fecha 01 de abril de 2024, se inadmitió la demanda para que en el término de cinco (5) días se aclararan una serie de falencias que adolecía, proveído que fuera notificado por anotación en estado N°050 el 02 del mismo mes y año, la parte demandante no presentó subsanación.

Con lo anterior es claro, que dentro del término de Ley (Artículo 90 Código General del Proceso) NO se corrigió la demanda, por lo que procede su rechazo y el archivo de las diligencias previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

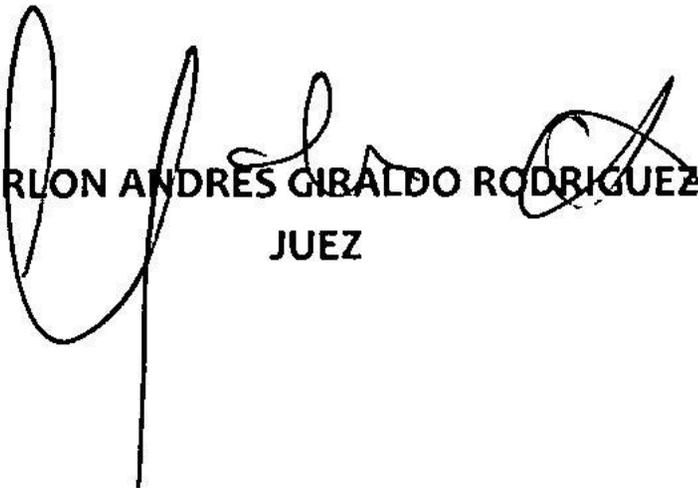
Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA - CALDAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda para tramitar proceso **PERTENENCIA – PROCESO VERBAL SUMARIO** instaurado por **HOOVER ANTONIO MONTOYA MONTOYA** en contra de **MARIO GUTIERREZ – PERSONAS INDETERMINADAS.**

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias previa cancelación en el libro radicador y base de datos que se llevan en este Juzgado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°060 del 17 de abril de 2024

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA